

ACTA 94

<b>Asunto</b>	<b>Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas sobre un bien mueble ubicado en Itagüí - Antioquia</b>
<b>Radicado</b>	<b>11.001.60.00253.2006.80011.49</b>
<b>Diligencia</b>	<b>Alegatos de Conclusión</b>
<b>Postulado</b>	<b>Diego Fernando Murillo Bejarano.</b>
<b>Fecha/Hora</b>	<b>Miércoles, 10 de julio de 2019. 9:29 a.m.</b>
<b>Solicitante</b>	<b>Doctor Sergio Laureano Gómez Prada en representación del Banco Davivienda S.A.</b>

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

**Fiscalía Dieciséis Delegada ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** José Gilberto Zuluaga Ocampo, ubicado en la carrera 28 17A-00, 408 80 00 ext.1924, Bogotá y 315 471 16 71, [jose.zuluaga@fiscalia.gov.co](mailto:jose.zuluaga@fiscalia.gov.co) ; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Juan Carlos Vásquez Rivera; y **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:** Jahson Andrey Taborda Casas.

El Magistrado deja constancia que a la diligencia no asisten el apoderado de la parte incidentante ni la abogada defensora del postulado ni los representantes de víctimas, no obstante de hallarse debidamente notificados en estrados, como consta en Acta 64 de 2019. Por lo anterior, se entiende que quienes no han concurrido no tienen interés en presentar sus alegatos y se proseguirá con la diligencia.



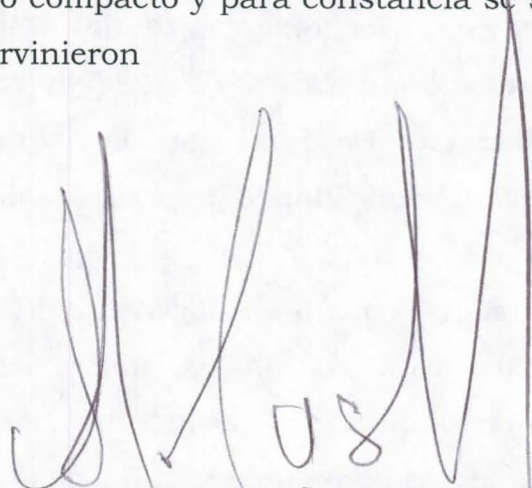
Acto seguido concede el uso de la palabra a las partes e intervinientes para que procedan a presentar sus alegatos finales, precalificatorios o de conclusión.

<b>INTERVIENE</b>	<b>RECORD</b>
Fiscal Dieciséis Delegado	00:07:08 a 00:31:45
Representante de la UARIV	00:32:00 a 00:50:19
Procurador Judicial y representante de víctimas indeterminadas.	50:28:00 a 00:58:57

La Magistratura hace constar que, durante el desarrollo de la diligencia, se tuvo conexión por el sistema de videoconferencia con un espacio en la Sede de Justicia Transicional Bogotá de la Fiscalía General de La Nación, para garantizar la intervención de las partes e intervinientes que desearan participar de la diligencia, como lo han hecho el abogado de la incidentante y la defensora del postulado, sin que concurrieran.

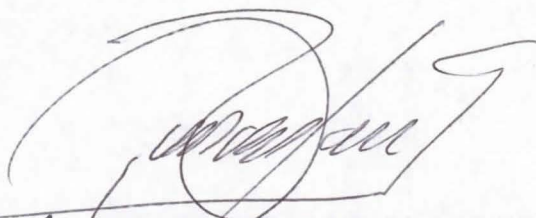
Una vez escuchados los alegatos de cada una de las partes e intervinientes, la Magistratura da por terminado el trámite incidental, en lo que respecta a ellos, por lo que una vez adopte la determinación que corresponda en derecho, fijará fecha, y en audiencia pública la dará a conocer.

La audiencia se termina, siendo las 10:21 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron

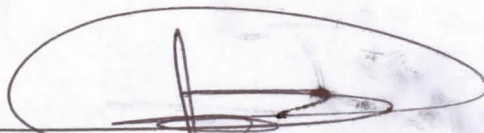


**OLIMPO CASTAÑO QUINTERO**  
Magistrado

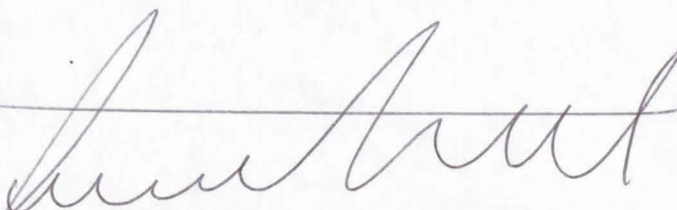
Pasa para firmas, Acta 94 del 10 de julio de 2019.



**JOSÉ GILBERTO ZULUAGA OCAMPO**  
Fiscal Dieciséis Delegado



**JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA**  
Procurador Judicial y Representante  
De Víctimas indeterminadas



**JAHSON ANDREY TABORDA CASAS**  
Representante de la Unidad Administrativa Especial  
Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas  
Fondo para la Reparación de las Víctimas

